

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba



Córdoba, 14 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 0523-00154/2014 caratulado: "Intendencia. SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO ANEXO PODER LEGISLATIVO".

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Héctor Giammarini eleva nota a esta Secretaría Administrativa comunicando la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento para los tres (3) ascensores del Edificio Anexo de esta Legislatura.

Que a fs. 3 esta Secretaría Administrativa solicita la apertura de las actuaciones y a fs. 4 remite el trámite ante la Dirección de Administración y Personal.

Que a fs. 5 se agrega presupuesto de una firma del rubro.

Que por intermedio de la Dirección precitada y el Área de Contrataciones se agrega Ordenanza Municipal N° 10.950/05 y su Decreto Reglamentario referido a la "Conservación y adecuación a la seguridad, higiene y confort de los medios de circulación mecánica estacionaria" (fs. 8 a 17) y asimismo elaboran las condiciones de contratación para el llamado a Compulsa Abreviada N° 04/2014 con el objeto de referencia (fs. 18 a 22).

Que a fs. 23 el Área Contable realiza la reserva del gasto, mediante Nota de Pedido N° 2014/000035 por el importe total de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000) para la atención del gasto por el periodo de doce (12) meses de la prestación del servicio.

Que a fs. 27/28 se agrega la solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Invitación a Cotizar de la Compulsa Abreviada N° 04/2014 por el término de tres (3) días y a fs. 34, 36 y 38 se incorporan las constancias de publicación durante los días 2, 3 y 4 de julio del corriente año.

Que a fs. 30 la Dirección de Administración y Personal y el Área Contrataciones manifiestan que en virtud de la no publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 01/07/14 se prorrogó la fecha de apertura al día 11/07/14 mediante nota aclaratoria obrante a fs. 29.

Que a fs. 32, 33, 35 y 37 se agregan además, constancias de las publicaciones efectuadas en el Portal Oficial Licitaciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba a partir del 1 de julio del corriente, con fecha límite de presentación de ofertas hasta el 11/07/2014, dando difusión sobre la compulsa abreviada de que se trata.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


GRACIELA ARGENZOLA PREGH.
ABOGADA
Directora de Asuntos Legales
Poder Legislativo de Córdoba

Que a fs. 39 a 50 obran las constancias de las invitaciones cursadas a diez (10) firmas proveedoras del rubro, acreditadas mediante el retiro de invitaciones presenciales y constancia de fax, que se describen seguidamente, a saber: ASCENSORES DELTA (fs. 39 y 40); ASCENSORES SERVAS S.A. (fs. 41 y 42); OTIS ARGENTINA S.A. (fs. 43 y 44); GUARDIOLA Y ASOCIADOS (fs. 45 y 46); ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. (fs. 47); SIGMA ASCENSORES (fs. 49); ZAPICO (fs. 49 y 50); BOGAMAC (fs. 49 y 50); INCAST (fs. 50) y GUILLEMI (fs. 50).

Que a fs. 52 obra el Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada N° 04/2014, efectuada con fecha 11 de julio de 2014, de la que surge la presentación de dos propuestas, a saber: 1) DELTA ASCENSORES de Antonio H. Rodríguez C.U.I.T N° 20-08358452-2, con domicilio en calle Acoyte N° 446 de la ciudad de Córdoba; 2) ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. C.U.I.T N° 30-71044293-9, con domicilio en calle Dumesnil N°1428 1° piso Dpto. "B", B° Providencia de la ciudad de Córdoba.

Que a fs. 53 a 66 y 114 a 115, se incorpora la propuesta y documental de la firma ASCENSORES DELTA de Antonio H. Rodríguez; a fs. 67 a 95; fs. 117 a 150; 156 a 157 y 166 a 180 de la firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L.

Que a fs. 113 el intendente del Poder Legislativo manifiesta que las dos propuestas se ajustan a pliego de especificaciones técnicas respectivo.

Que a fs. 116 se solicita a la firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. acreditar que la persona que firma la propuesta tiene capacidad suficiente para obligar a la firma, lo que obra acreditado según constancias de fs. 157, 168, 169 y 172 a 180.

Que a fs. 151 obra la planilla comparativa de ofertas de la Compulsa Abreviada N° 04/2014, que arroja los siguientes resultados: firma ASCENSORES DELTA de Antonio H. Rodríguez costo mensual pesos tres mil ochocientos noventa (\$3.890) y firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. costo mensual pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$3.450); refiriéndose que la propuesta más conveniente económicamente es la de la firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. C.U.I.T N° 30-71044293-9, con domicilio en calle Dumesnil N°1428 1° piso Dpto. "B", B° Providencia de la ciudad de Córdoba.

Que a fs. 181 la Dirección de Administración remite con fecha 01/10/14 las actuaciones ante esta Secretaría que previa intervención del personal superior de la misma, a fs. 182, se expide a fs.183 girando las actuaciones ante la Dirección de Asuntos Legales para la intervención correspondiente.

Que a fs. 184 y 185 la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 065/2014 se expresa de igual manera a lo aquí resuelto.



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Que a mérito del Informe Técnico de fs. 113 y el cuadro comparativo de ofertas de fs. 151 - y en el marco de lo previsto por el Art. 9 y cctes. de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014 del Poder Ejecutivo Provincial, puede colegirse que habiéndose desarrollado el presente proceso de compulsión abreviada en forma legal y regular, con invitación a empresas del rubro, publicación por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal Oficial Licitaciones de la Provincia, el presente procedimiento de selección se encuentra en condiciones de ser adjudicado por estar de acuerdo a pliegos y resultar conveniente a los intereses públicos.

Que independientemente a que por el monto total de la contratación y lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 10.155 y su reglamentación, la Dirección de Administración y Personal tiene competencia para adjudicar, el presente procedimiento se resuelve por parte de esta autoridad.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" en sus artículos N° 1, 3 a 6, 9, 11, 13, 27 y cctes., reglamentada por Decreto N° 305/2014, Ley N° 10.176, lo opinado por la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 065/2014 y el Reglamento Interno de esta Legislatura Provincial,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. C.U.I.T N° 30-71044293-9, con domicilio en calle Dumesnil N°1428 1° piso Dpto. "B", B° Providencia de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Renglón N° 1 de la Compulsión Abreviada N° 04/2014 "Contratación para el mantenimiento de los ascensores del Edificio Anexo de la Legislatura Provincial según ordenanza municipal de la ciudad de Córdoba" por un valor mensual de Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$3.450) y un valor total de la contratación por doce (12) meses de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos (\$41.400) IVA incluido, por el período comprendido del 01/11/2014 al 31/10/2015, y de acuerdo a la propuesta de la firma de fs. 68 y pliegos respectivos.

Artículo 2°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento del dispositivo primero por el monto total de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos (\$41.400), como sigue, a saber: la cantidad de Pesos seis mil novecientos (\$6.900) a la Jurisdicción 2.0 – Poder Legislativo, Programa 900 – Funcionamiento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba – Actividades Centrales, a la PR 03, PA 03, SP 03

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


GRACIELA ANSELMI
ABOGADA
Directora de Asuntos Legales
Poder Legislativo de Córdoba

"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos" del PV; y la cantidad de Pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$34.500) en concepto de Importe Futuro año 2015.

Artículo 3º.- La firma ASCENSORES DEL CENTRO S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71044293-9, deberá acreditar en forma previa al cobro de la facturación correspondiente, el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, de conformidad a la normativa aplicable.

Artículo 4º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección de Administración y Personal a sus efectos y posterior archivo.-

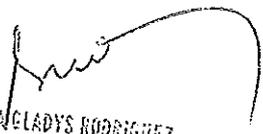
6

RESOLUCIÓN Nº

028

/2014 SERIE "S".-




Cra. ROSANA ELADYS RODRIGUEZ
Secretaria Administrativa
Poder Legislativo de Córdoba